

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:01:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)			27/1/2011			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2009	04028	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 1 URI										680016000159200904028- -				
	JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS										680016000159200904028- -				
	FISCALIA 15 LOCAL										680016000159200904028- -				
	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO										680016000159200904028- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	13														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FUNI	17/08/2010		1 79
TRIBUNAL SUPERIOR	03/11/2010	19/11/2010	1 90
EL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL CON FU			

FECHA DE LOS HECHOS

16/08/2010

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:30/09/2018,Oficio:11342 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:01:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
30/09/18	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:30/09/2018,Oficio:11342 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	102
30/09/18	Constancia Secretarial	NI. 17576 - DAYANA		
20/09/18	Al Despacho	AL DESPACHO PARA FIRMA DEL FORMATO SIRI - DAYANA	1	
21/03/15	Constancia Secretarial	PASO A PROCURADOR - YRG	1	
05/03/15	A Secretaria	27-02-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE DECLARA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EXTINCION DE PENA E IGUALMENTE CUMPLIDA LA PENA ACCESORIA. VMR	1	97
05/03/15	Auto extingue condena	27-02-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE DECLARA LA LIBERACION DEFINITIVA POR EXTINCION DE PENA E IGUALMENTE CUMPLIDA LA PENA ACCESORIA.		
05/03/15	Auto Avoca Conocimiento	27-02-2015= J1 EPMS DE DESC. AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO.		
27/02/15	Auto ordena remisión procesos	SE DISPONE REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE DESCONGESTIÓN DE ESTA CIUDAD.	1	
31/10/12	Constancia Secretarial	PROCESO AL PUESTO - GLADYS		
24/10/12	Recepción de Memorial	se recibio respuesta del oficio 17035 proveniente de la carcel de reclusion de mujeres. gio		
10/10/12	Constancia Secretarial	SE LIBRA OFICIO A LA RECLUSION DE MUJERES COMUNICANDO LO DISPUESTO EN AUTO DEL 02/10/2012. PASA EXPEDIENTE AL PUESTO. OMAR	1	91
03/10/12	A Secretaria	SE ABSTIENE ESTE DESPACHO DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LA SOLICITUD DE VALORACION POR MEDICINA LEGAL DE LA SENTENCIADA JOHANA ANDREA POR CUANTO A LA MISMA LE FUE CONCEDIDA LIBERTAD CONDICIONAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. DE OTRO LADO SE ORDENA SOLICITAR A RECLUSION DE MUJERES BUCARAMANGA PARA QUE INFORME LA AUTORIDAD POR LA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRIVADO DE LA LIBERTAD LA SENTENCIADA Y SI SE TRATA DE UNA NUEVA CONDENACION		
02/10/12	Resuelve memorial	SE ABSTIENE ESTE DESPACHO DE PRONUNCIARSE RESPECTO A LA SOLICITUD DE VALORACION POR MEDICINA LEGAL DE LA SENTENCIADA JOHANA ANDREA POR CUANTO A LA MISMA LE FUE CONCEDIDA LIBERTAD CONDICIONAL DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. DE OTRO LADO SE ORDENA SOLICITAR A RECLUSION DE MUJERES BUCARAMANGA PARA QUE INFORME LA AUTORIDAD POR LA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PRIVADO DE LA LIBERTAD LA SENTENCIADA Y SI SE TRATA DE UNA NUEVA CONDENACION	1	90
09/05/12	Al Despacho	AL DESPACHO OF. 1332 EPC MODELO SOLICITANDO INFORMACION SOBRE MANEJO PSIQUIATRICO. JMD.	1	89
02/05/12	Recepción de Memorial	OFICIO 001332 DEL RECLUS. MUJER. BGA REMITE RELACION DE INTERNAS. NAY		
23/04/12	Notificación Condenado	NOTIFICADO PASA AL PROCURADOR. Zoraya		
19/04/12	A Secretaria	SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD N 080 ANTE LA RECLUSION DE MUJERES DE B/MANGA.		
19/04/12	Remite Boleta de Libertad	SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD N 080 ANTE LA RECLUSION DE MUJERES DE B/MANGA.	1	36
19/04/12	Al Despacho	PASO PROCESO AL DESPACHO CON POLIZA - GLADYS		
19/04/12	Recepción de Memorial	EL APODERADO DE LA SENTENCIADA ALLEGA POLIZA - ENTREGO NOTIFICADORA - GLADYS		
18/04/12	Constancia Secretarial	PASA A NOTIFICACION CARCEL DE MUJERES - YAMEL ROC IO		
18/04/12	A Secretaria	REVOCAR EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012 Y EN SU LUGAR CONCEDER LA LIBERTAD CONDICIONAL QUE HABIA SOLICITADO LA SENTENCIADA, PREVIO PAGO DE CAUCION Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO.		
18/04/12	Auto que repone la providencia o la modifica	REVOCAR EL AUTO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2012 Y EN SU LUGAR CONCEDER LA LIBERTAD CONDICIONAL QUE HABIA SOLICITADO LA SENTENCIADA, PREVIO PAGO DE CAUCION Y SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO.	1	83
22/03/12	Al Despacho	PASA AL DESPACHO CON RECURSO DE REPOSICIÓN. -MARTIN H	1	79
02/03/12	Recepción de Memorial	DEFENSOR INTERPONE RECURSO DE REPOSICION - IRENE		
01/03/12	Constancia Secretarial	PASA AL PROCURADOR.ZORAYA		
28/02/12	Constancia Secretarial	PASA EL PROCESO A NOTIFICACION CARCEL DE MUJERES - YAMEL ROCIO		
27/02/12	A Secretaria	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 01 DIA. NIEGA CONDICIONAL X FACTOR SUBJETIVO.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:01:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

24/02/12	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 01 DIA. NIEGA CONDICIONAL X FACTOR SUBJETIVO.	1	74
17/02/12	Al Despacho	entra al despacho. solicitud de libertad condicional interna lopez betancour johana. gio	1	70
16/02/12	Recepción de Memorial	se recibio documentos de libertad condicional carcel de mujeres. gio		
03/02/12	Constancia Secretarial	Se oficio a la carcel de mujeres solicitando documentos par estudio de libertad condicional de la interna loez betancour johana a andrea.	1	57
03/02/12	A Secretaria	SE ORDENA PEDIR DOCUEMENTOS ART. 471 PARA RESOLVER SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL.		
03/02/12	Auto solicitando documentos 480 C. de P.P:	SE ORDENA PEDIR DOCUEMENTOS ART. 471 PARA RESOLVER SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL.	1	56
21/01/12	Al Despacho	AL DESPACHO MEMORIAL DEL APODERADO SOLICITANDO LIBERTAD LIBERTAD. JACKY		
18/01/12	Recepción de Memorial	MEMORIAL PODER APODERADO Y SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL SIN DOCUMENTOS NOHORA R.		
02/01/12	Constancia Secretarial	Se le notifica personalmente contenido auto neagndo libertad condiconal, pasa la procurador max		
28/12/11	Constancia Secretarial	PASA A MAX PARA NOTIFICAR AUTO DE FECHA 27/12/2011. EL CUAL ESTE DESPACHO LE CONCEDE REDENCION DE PENA Y NIEGA LA LIBERTAD CONDICIONAL AL INTERNO LOPEZ BETANCOUR. GIO	1	53
28/12/11	A Secretaria	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 15 DIAS. NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL X FACTOR OBJETIVO.		
27/12/11	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	CONCEDE REDENCION DE PENA DE 15 DIAS. NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL X FACTOR OBJETIVO.	1	53
23/12/11	Al Despacho	LIB. CONDICIONAL - IRENE		
23/12/11	Recepción de Memorial	SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL JOHANA LOPEZ - IRENE		
04/08/11	Constancia Secretarial	CON OFICIO NÁº 18912 SE ENVIAN COPIAS A LA FISCALIA PARA ESTUDIO DEL PRESUNTO DELITO DE FUGA DE PRESOS DE LA SENTENCIADA LOPEZ BETANCUR, PASA AL PUESTO FEPR	1	36
03/08/11	Constancia Secretarial	PASO PROCESO A NOTIFICADORES CON OFICIO NRO. 590 DE LA FISCALIA - GLADYS		
12/07/11	Recepción de Memorial	OFICIO DE LA FISCALIA SOLICITANDO ANEXOS MENCIONADOS EN OFICIO 15571. NAY		
24/06/11	Constancia Secretarial	CON OFICIOS NÁº 15570 Y 15571 SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DEL 16/06/11, PASA AL PUESTO FEPR	1	34
22/06/11	A Secretaria	SE LEGALIZA LA CAPTURA DE LA SENTENCIADA. SE LIBRA BOLETA DETENCION ANTE RM BUCARAMANGA. SE CANCELA ORDEN DE CPATURA N. 160511243.		
16/06/11	Auto Legalizando captura	SE LEGALIZA LA CAPTURA DE LA SENTENCIADA. SE LIBRA BOLETA DETENCION ANTE RM BUCARAMANGA. SE CANCELA ORDEN DE CPATURA N. 160511243.	1	32
16/06/11	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON INFORME DE CAPTURA DE LA SENTENCIADA - GLADYS		
09/05/11	Recepción de Memorial	EL EPC MODELO BGA REMITE NOVEDAD VISITA DOMICIL. DE JOHANA A. LOPEZ. NAY		
30/04/11	Oficios Otros	OFICIO 11140 EPC MUJERES DANDO RESPUESTA A OFICIO 00210-03-02-2011. PASA AL ARCHIVO. 1 CUADERNO. JACKY		
29/04/11	A Secretaria	Comuníquese al centro de reclusión de mujeres de la ciudad en respuesta a su oficio 00210 del 03 de febrero de 2011, que este despacho vigila la condena de JOHANA ANDREA LOPEZ BETANCOUR proferida por el Juzgado 03º Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga a la pena de 26 meses y 12 días de prisión por el delito de hurto calificado, actuación por la cual estuvo detenida desde el 16 de agosto de 2009 hasta el 01 de junio de 2010 (estuvo en detención domiciliaria), proceso que fue repartido sin preso y actualmente la condenada JOHANA ANDREA LOPEZ BETANCOUR es requerida para el cumplimiento de esta condena teniendo orden de captura en su contra NO. 160511243.		
28/04/11	Resuelve memorial	Comuníquese al centro de reclusión de mujeres de la ciudad en respuesta a su oficio 00210 del 03 de febrero de 2011, que este despacho vigila la condena de JOHANA ANDREA LOPEZ BETANCOUR proferida por el Juzgado 03º Penal Municipal con funciones de conocimiento de Bucaramanga a la pena de 26 meses y 12 días de prisión por el delito de hurto calificado, actuación por la cual estuvo detenida desde el 16 de agosto de 2009 hasta el 01 de junio de 2010 (estuvo en detención domiciliaria), proceso que fue repartido sin preso y actualmente la condenada JOHANA ANDREA LOPEZ BETANCOUR es requerida para el cumplimiento de esta condena teniendo orden de captura en su contra NO. 160511243.	1	20
13/04/11	A Secretaria	ENTREGO ORDEN DE CAPTURA NÁº 16051-1243 A FRANCY - PROCESO QUEDA EN EL DESPACHO CON OFICIO DE LA CARCEL.	1	19
07/04/11	Al Despacho	AL DESPACHO PASO PROCESO PARA FIRMA DE CAPTURA NRO. 16051-1243 - GLADYS		
18/02/11	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE DISPONE SE LIBRE ORDEN DE CAPTURA CONTRA LA SENTENCIADA.		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/06/2024, 23:01:27
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

15/02/11	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE DISPONE SE LIBRE ORDEN DE CAPTURA CONTRA LA SENTENCIADA. EDNA	1	15
13/02/11	RecepciÃ³n de Memorial	AL DESPACHO REPARTO SIN PRESO - ANDRES		
12/02/11	RecepciÃ³n de Memorial	INFORME DE VISITA DOMICILIARA - YAMEL ROCIO		
27/01/11	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 27/01/2011 10:10:20	1	13

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JOHANA ANDREZ - LOPEZ BETANCOUR

#### No.IDENTIFICACION

[1098706364 \(ver informaciÃ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.